

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública Nacional No. ALDF/VIL/LPN/006/2014 a plazos recortados

Lic. Aarón Josué Ramos Miranda, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 60 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con los Numerales 20 y 32 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los Proveedores, que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de este concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional No. ALDF/VIL/LPN/006/2014 a plazos recortados, para la “Adquisición de monederos electrónicos para despensa y tarjetas electrónicas para gasolina para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

No. Licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recepción y apertura de propuestas	Emisión de dictamen técnico, apertura de propuestas económicas y subasta	Fallo
ALDF/VIL/LPN/006/2014 a plazos recortados	11/junio/2014 15:00 hrs.	12/junio/2014 12:00 hrs.	13/junio/2014 12:00 hrs.	16/junio/2014 12:00 hrs.	17/junio/2014 12:00 hrs.
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	MONEDERO ELECTRÓNICO PARA DESPENSA.			1	PIEZAS
2	TARJETA ELECTRÓNICA PARA GASOLINA.			1	PIEZAS

- Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Gante No. 15 Quinto piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 51 30 19 80 Ext. 3564 y 3565. En un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, los días 09, 10 y 11 de junio del año 2014, el costo de las Bases será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M. N.), su pago se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria número 0194892658 o transferencia electrónica a la cuenta CLABE número 012180001948926580 del banco BBVA Bancomer, S. A. a cargo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- El desarrollo de los eventos se realizará conforme a lo establecido en las Bases de Licitación y se llevarán a cabo en las instalaciones del Recinto Histórico de la Asamblea, ubicado en Donceles s/n esquina Allende, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México D. F.
- El método de valoración de las propuestas se realizará de manera cuantitativa y cualitativa conforme al contenido y presentación de la documentación solicitada en las Bases, mediante dictamen emitido por las áreas requirentes en el ámbito de sus atribuciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El proveedor deberá de garantizar la calidad de los bienes por un periodo de un año.
- La caducidad de los bienes deberá ser de por lo menos de 24 meses a partir de su fecha de expedición y un máximo de 60 meses.
- La asistencia técnica y capacitación serán parte integral de la propuesta técnica y económica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español, la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- En esta Licitación, no se otorgarán anticipos.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 26 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Presentar muestras y directorio de aceptación y cobertura de establecimientos para una mejor valoración y calificación técnica de las propuestas.
- Los bienes serán entregados en el quinto piso en la oficina de la Dirección de Recursos en el caso de los monederos electrónicos para despensa y las tarjetas electrónicas para gasolina en el tercer piso en la Dirección General de Servicios, ambas oficinas ubicadas en la calle Gante 15, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, México D. F.

- El pago se realizará una vez presentados los bienes dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la factura con forme a las bases.
- Tanto para personas físicas como para personas morales deberán presentar oficio de autorización que acredite cumplir con los requisitos tecnológicos para ser emisor de monederos electrónicos, dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

México Distrito Federal a 04 de junio de 2014

**Lic. Aarón Josué Ramos Miranda.
Oficial Mayor**